



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/54/204*
S/1999/851*
8 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 50 del programa provisional**
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS
PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 4 de agosto de 1999 dirigidas al
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Representante Permanente de la República Islámica
del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención la cuestión aún pendiente del asesinato del personal del Consulado General de la República Islámica del Irán y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica en Mazar-i-Sharif (Afganistán) por las fuerzas talibanas tras su ofensiva contra esa ciudad noroesteña del Afganistán en agosto de 1998. Ya próximo el primer aniversario de ese trágico acontecimiento, los talibanes siguen empeñados en desconocer las normas del derecho internacional y no han atendido aún a la exigencia de la comunidad internacional de que aprehendan a los autores de ese crimen nefando y ayuden a someterlos a la justicia.

Cabe recordar que esta horrenda tragedia suscitó extrema preocupación e indignación internacionales, particularmente en las Naciones Unidas, por el comportamiento inhumano e ilegal de los talibanes. En su resolución 1193 (1998), el Consejo de Seguridad condenó, en los más claros términos, las atrocidades cometidas por los talibanes en todo el Afganistán, incluida la toma del Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-i-Sharif. Tras la admisión por las autoridades talibanas de la matanza de los diplomáticos y el periodista iraníes, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1214 (1998), condenó, entre otras cosas, la toma del Consulado General del Irán y el asesinato de los diplomáticos y de un periodista iraníes en Mazar-i-Sharif y destacó que esos actos constituían una violación desembozada del derecho

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** A/54/150.

internacional; y exhortó además a "los talibanes a que cooperen con las Naciones Unidas en la investigación de esos crímenes con miras a enjuiciar a sus responsables".

En su resolución 53/203 A, de 18 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas condenó enérgicamente el asesinato de los funcionarios diplomáticos y consulares y del periodista iraníes en Mazar-i-Sharif, e instó a los talibanes a que informaran "al Gobierno de la República Islámica del Irán y a las Naciones Unidas de los resultados de sus investigaciones hasta la fecha"; y exhortó a los talibanes a cooperar "plenamente en una investigación internacional del asesinato de los diplomáticos iraníes y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica con miras a enjuiciar a los culpables". La misma exigencia se había formulado también en la declaración de la reunión ministerial del "Grupo de los Seis más Dos" celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 1998.

A este respecto, quisiera señalar también la referencia que se hace en el informe del Secretario General (S/1998/1109), a las conversaciones mantenidas el 14 de octubre de 1998 por el Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán con el dirigente talibán, en las que este último "confirmó su compromiso de seguir investigando los asesinatos de los diplomáticos iraníes y del periodista iraní en Mazar-i-Sharif y prometió que las autoridades talibanas apoyarían y cooperarían con la misión internacional de investigación de las circunstancias en torno a la suerte de los iraníes muertos". Además, en el informe se expresa la sincera esperanza del Secretario General de que los logros de su "Enviado Especial vayan seguidos de otras medidas; por ejemplo, el enjuiciamiento de los autores de los asesinatos ...".

A pesar de esos compromisos y promesas de cooperación de las autoridades talibanas para ayudar a enjuiciar a los responsables de los asesinatos, debo comunicarle que la respuesta talibana hasta ahora ha sido totalmente inaceptable para la República Islámica del Irán. Esa respuesta se ha caracterizado por la dilación y el obstruccionismo, lo que indica una falta de voluntad política para ocuparse seriamente del asunto.

El Gobierno de la República Islámica del Irán está decidido a ocuparse enérgicamente del caso de sus diplomáticos y el periodista asesinados recurriendo a todos los medios posibles, incluida la intervención del Secretario General y de su Enviado Especial para el Afganistán, hasta que el asunto se resuelva satisfactoriamente. Esperamos sinceramente que el Consejo de Seguridad adopte medidas firmes y eficaces para la aplicación de sus anteriores resoluciones a este respecto a fin de persuadir así a los talibanes de que cumplan su obligación de ayudar a someter a la justicia a los asesinos de los diplomáticos y el periodista iraníes, de modo que esta cuestión delicada e importante pueda resolverse sin más dilación.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 50 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hadi NEJAD-HOSSEINIAN
Embajador
Representante Permanente
